



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 03 de julio del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03603-R-17

Lima, 03 de julio del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03609-FIGMMG-17 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución de Decanato N° 00223/FIGMMG-D/17 de fecha 10 de mayo del 2017, la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica resolvió conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la citada Facultad, integrado por las personas que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 12 de junio del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00223/FIGMMG-D/17 de fecha 10 de mayo del 2017 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la citada Facultad, el mismo que estará integrado como se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
DEL VALLE JURADO, CARLOS	Presidente
IGLESIAS LEÓN, SILVIA DEL PILAR	Miembro
CABRERA CARRANZA, CARLOS FRANCISCO	Miembro
AGUILAR CÁRMENES, DANNY RENATO	Miembro estudiante
QUIROZ SÁNCHEZ, MARISOL	Miembro administrativa

2° Encargar a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr